

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2012.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN

Sres. Concejales.-

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
D. SAID ROYO MAHMOUD
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

En la villa de Híjar, siendo las 20:00 horas del día 25 de junio de 2012, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2012.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2012. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

Por el Sr. Alcalde se informa que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 22 de junio de 2012, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2011, por lo que, continuando su tramitación, ha sido remitida al BOP de Teruel quedando expuesta al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más puedan presentarse reclamaciones, reparos u observaciones por escrito. Finalizada su exposición pública, y en el caso de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, será sometida al Pleno para su aprobación definitiva.

3. APROBACIÓN EN SU CASO DE BONIFICACIÓN SOBRE EL ICIO SOLICITADA POR DOÑA CARMEN SALAS MESEGUER EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE LICENCIA 27/2012.

Vista la solicitud de reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por Dña. Carmen Salas Meseguer.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 20 de junio de 2012, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención de 18 de junio de 2012 en sentido favorable a dicho reconocimiento.

Visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a Dña. Carmen Salas Meseguer, la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación a la licencia concedida por Decreto de Alcaldía nº 136/2012 de fecha 21 de mayo de 2012 para la ejecución de obras en calle Carreteras 48, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 4 de octubre de 2011 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 247, de fecha 27 de diciembre de 2011, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

4. APROBACIÓN EN SU CASO DE BONIFICACIÓN SOBRE EL ICIO SOLICITADA POR DOÑA OLIVIA MONZÓN GÓMEZ EN EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LICENCIA 30/2012.

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por Dña. Olivia Monzón Gómez.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 20 de junio de 2012, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención de 18 de junio de 2012 en sentido favorable a dicho reconocimiento.

Visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a Dña. Olivia Monzón Gómez, la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación a la licencia concedida por Decreto de Alcaldía nº 142/2012 de fecha 29 de mayo de 2012 para la ejecución de obras en la vivienda sita en la calle Santa Rosa nº 5 de esta localidad, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 4 de octubre de 2011 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 247, de fecha 27 de diciembre de 2011, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

5. APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN SOBRE EL ICIO SOLICITADA POR DOÑA OLIVIA MONZÓN GÓMEZ EN EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LICENCIA 41/2010.

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por Dña. Olivia Monzón Gómez.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 20 de junio de 2012, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención de 18 de junio de 2012 en sentido favorable a dicho reconocimiento.

Visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a Dña. Olivia Monzón Gómez, la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación a la licencia concedida por Decreto de Alcaldía nº 59/2010 de fecha 3 de septiembre de 2010 para la ejecución de obras en la vivienda sita en la calle Santa Rosa nº 5 de esta localidad, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 4 de octubre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 247, de fecha 27 de diciembre de 2011, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

6. APROBACIÓN EN SU CASO DE BONIFICACIÓN SOBRE EL ICIO SOLICITADA POR DOÑA OLIVIA MONZÓN GÓMEZ EN EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LICENCIA 40/2010.

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por Dña. Olivia Monzón Gómez.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 20 de junio de 2012, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención de 18 de junio de 2012 en sentido favorable a dicho reconocimiento.

Visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a Dña. Olivia Monzón Gómez, la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación a la licencia concedida por Decreto de Alcaldía nº 60/2010 de fecha 3 de septiembre de 2010 para la ejecución de obras en calle Santa Rosa nº 5 de esta localidad, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 4 de octubre de 2011 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 247, de fecha 27 de diciembre de 2011, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

7. APROBACIÓN EN SU CASO DE BONIFICACIÓN SOBRE EL ICIO SOLICITADA POR DOÑA OLIVIA MONZÓN GÓMEZ EN EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LICENCIA 56/2011.

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por Dña. Olivia Monzón Gómez.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 20 de junio de 2012, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención de 18 de junio de 2012 en sentido favorable a dicho reconocimiento.

Visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a Dña. Olivia Monzón Gómez, la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación a la licencia concedida por Decreto de Alcaldía nº 156/2011 de fecha 24 de octubre de 2011 para la ejecución de obras en la calle Santa Rosa nº 5 de esta localidad, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 4 de octubre de 2011 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 247, de fecha 27 de diciembre de 2011, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA RECOGIDA DE PLUVIALES Y ACOMETIDAS EN LA AVENIDA DEL CARMEN Y RENOVACIÓN DE REDES EN LA PLAZA DE LA PARROQUIA REDACTADO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO D. FRANCISCO RAMÓN IGADO INSA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS Y EDIFICIOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Visto que con fecha 3 de abril de 2012 por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó la propuesta de Convenio a suscribir con el Instituto Aragonés del Agua para la adecuación de la recogida de pluviales y acometidas en la avenida del Carmen y renovación de redes en plaza de la Parroquia en Híjar.

Visto que, conforme a la Cláusula Segunda del convenio suscrito, *el Instituto Aragonés del Agua, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 6/2001, aprobará, licitará, adjudicará y dirigirá la construcción de la obra objeto de convenio*, a cuyo fin, debía remitir a éste Ayuntamiento copia del Proyecto al objeto de ser informado sobre su conformidad o disconformidad con el planeamiento urbanístico.

Presentado el Proyecto de obras denominado *“Adecuación de la recogida de pluviales y acometidas de la avenida del Carmen y renovación de redes en plaza de la Parroquia de Híjar (Teruel)”* redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Ramón Igado Insa e informado por los Servicios Técnicos municipales en sentido favorable por cumplir el mismo con las determinaciones de la normativa urbanística vigente.

Resultando igualmente que en la cláusula cuarta del referido convenio, se establece la obligación del Ayuntamiento de poner a disposición del Instituto Aragonés del Agua los terrenos necesarios para la correcta construcción de la obra a ejecutar.

Entendiendo que la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto redactado y objeto de Convenio, son de especial interés para el municipio de Híjar, no afectando su ejecución a titularidades de terceras personas.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, a la conformidad del Proyecto, su declaración de utilidad pública y puesta a disposición del Instituto Aragonés del Agua de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDA:

Primero. Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento de Híjar con el Proyecto técnico de la obra *“Adecuación de la recogida de pluviales y acometidas en la Avenida del Carmen y renovación de redes en la Plaza de la Parroquia”*, en los términos en que ha sido presentado por el Instituto Aragonés del Agua.

Segundo. Calificar esta actuación como plan de obras y servicios local del municipio de Híjar a los efectos previstos en el artículo 232.1 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, relativos a la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos y edificios necesarios para su ejecución que implica la aprobación del correspondiente Proyecto Técnico.

Tercero. Poner a disposición del Instituto Aragonés del Agua, mediante la cesión temporal del derecho de uso, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra “Adecuación de la recogida de pluviales y acometidas en la Avenida del Carmen y renovación de redes en la Plaza de la Parroquia”, que se ejecutará en aplicación del convenio formalizado a tal efecto con fecha 28 de mayo de 2012, que son los que a continuación se relacionan:

Vía Pública	Superficie afectada
C/ Carretera de Zaragoza	La delimitada en el proyecto técnico
Avenida del Carmen	La delimitada en el proyecto técnico
Plaza de la Parroquia	La delimitada en el proyecto técnico

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua, en cumplimiento de lo previsto en el referido convenio, a los efectos de aprobación del Proyecto por el Presidente de dicha Entidad y a los efectos de disposición de los terrenos para la ejecución de las obras.

9. ACUERDO EN RELACIÓN A LA NECESIDAD O NO DE SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA RECOGIDA DE PLUVIALES Y ACOMETIDAS EN LA AVENIDA DEL CARMEN Y RENOVACIÓN DE REDES EN LA PLAZA DE LA PARROQUIA REDACTADO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO D. FRANCISCO RAMÓN IGADO INSA, A LA VISTA DEL CONTENIDO DEL MISMO.

Visto el Proyecto de obras denominado “*Adecuación de la recogida de pluviales y acometidas de la avenida del Carmen y renovación de redes en plaza de la Parroquia de Híjar*” redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Ramón Igado Insa.

Visto que en la Memoria de dicho proyecto se establece como objeto del mismo “*mejorar las infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y otras actuaciones en dos tramos de 40 metros de longitud en la C/Plaza de la Parroquia, así como la mejora de la red de recogida de pluviales y acometidas de la C/Avenida del Carmen, con una longitud de unos 200 metros. En ambos tramos se renovara el*

pavimento de la calzada afectados por los trabajos necesarios para la realización de los anteriores trabajos.”

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, en el sentido de entender que el Proyecto denominado “*Adecuación de la recogida de pluviales y acometidas de la avenida del Carmen y renovación de redes en plaza de la Parroquia de Híjar*”, incluido en el Plan de Obras y Servicios local, contempla la ejecución de obras habituales de mantenimiento y mejora de la red de saneamiento y vertido municipal, sin que su ejecución afecte a terceros, concluyendo innecesario el trámite de sometimiento a información pública del Proyecto redactado. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Declarar la innecesariedad de someter el Proyecto denominado “*Adecuación de la recogida de pluviales y acometidas de la avenida del Carmen y renovación de redes en plaza de la Parroquia de Híjar (Teruel)*”, incluido en el Plan de Obras y Servicios local, a información pública por ser objeto del mismo la ejecución de obras habituales de mantenimiento y mejora de la red de saneamiento y vertido municipal, sin que su ejecución afecte a terceros.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua a los efectos oportunos.

10. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos de urgencia.

11. DECRETOS DE ALCALDÍA Y OBLIGACIONES DE PAGO RECONOCIDAS POR EL ALCALDE-PRESIDENTE.

DECRETOS DE ALCALDÍA

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

.- Decreto de Alcaldía nº 146/2012 Sobre declaración de compensación de deuda tributaria.

- .- **Decreto de Alcaldía nº 147/2012** Sobre contratación a D. Adrián Úbeda Beltrán y Dña. Irene Pérez Sánchez en las plazas de socorristas acuáticos y establecimiento, por orden de puntuación, del turno de reserva.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 148/2012** Sobre otorgamiento, con cargo a la partida 34/480.02 del presupuesto de gastos de la Corporación, subvención al Club Ciclista IXAR de ésta localidad.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 149/2012** Sobre estimación de solicitud formulada por D. Touhami El Habib, causando baja en el padrón referido a la Tasa por entrada de vehículo y declaración de ingresos indebidos.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 151/2012** Sobre aprobación del Padrón referido a la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y apertura del plazo de pago en voluntaria.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 152/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 153/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 154/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 155/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 156/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 157/2012** Sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2011.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 162/2012** Sobre desestimación de la solicitud presentada por Doña Pilar Monzón Peirat en relación a la baja en el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 163/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 164/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 165/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 166/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 167/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 168/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 169/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 170/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.

.- **Decreto de Alcaldía nº 171/2012** Sobre aprobación de liquidación de deuda pendiente.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

.- **Decreto de Alcaldía nº 150/2012** Sobre declaración de ruina y concesión a Obras y Edificaciones Híjar, S.L. de la ampliación de la licencia urbanística de obras concedida por Decreto de Alcaldía nº 130/2012 en el sentido de autorizar la ejecución de las obras consistentes en el derribo de la edificación existente en el solar ubicado en la calle Cantón de las Monjas nº2.

.- **Decreto de Alcaldía nº 158/2012** Sobre concesión de licencia urbanística a D. Alberto Vidal Carmona, para ejecutar obras consistentes en reforma de baños de habitaciones con sustitución de alicatados, carpintería y fontanería en Casa del Hijarano de esta localidad.

.- **Decreto de Alcaldía nº 159/2012** Sobre concesión de licencia urbanística a D. Luís Lázaro Pérez, para ejecutar obras consistentes en solado de gres, construcción de aseo y relavado de paredes en local ubicado en Calle Santa Rosa, 5 de esta localidad.

.- **Decreto de Alcaldía nº 160/2012** Sobre otorgamiento de licencia de parcelación urbanística en relación la finca urbana sita en Calle San Blas nº 47 de esta localidad.

.- **Decreto de Alcaldía nº 161/2012** Sobre otorgamiento de licencia de parcelación urbanística en relación a la finca urbana sita en Calle Calvario nº 13 de esta localidad.

RELACIÓN DE FACTURAS RECONOCIDAS LA OBLIGACIÓN POR EL ALCALDE-PRESIDENTE

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno, de las siguientes relaciones de facturas reconocidas la obligación:

Nº de Relación	Concepto	Importe (€)
16/2012	2ª Quincena de Mayo	13.053,10
17/2012	Exp. Compensación de deudas J.L. Turón	1.417,07
18/2012	1ª Quincena de Junio	14.081,31

Por el Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Comisión si existe duda sobre alguna factura o si se desea ver alguna en concreto sin que se formulen consultas.

12. INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la elevación a definitivo, del acuerdo de aprobación provisional de la Modificación presupuestaria nº 2/2011, adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2012, al no haberse presentado alegaciones en período de exposición pública.

2.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la aprobación por Decreto de Alcaldía 157/2012, de 14 de junio de 2012, de la Liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2011, en los siguientes términos:

“Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
<i>a) Operaciones corrientes</i>	1.521.649,16	1.251.559,32	
<i>b) Otras operaciones no financieras</i>	865.714,05	972.195,65	
<i>1. Total Operaciones no financieras (a + b)</i>	2.387.363,21	2.223.754,97	
<i>2. Activos Financieros</i>	0,00	0,00	
<i>3. Pasivos Financieros</i>	0,00	87.858,39	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.387.363,21	2.311.613,36	75.749,85
AJUSTES:			
<i>4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</i>			186.200,00
<i>5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</i>			0,00
<i>6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</i>			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			261.949,85

AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

<i>Remanente de Tesorería</i>	<i>Importe</i>	
1. (+) Fondos Líquidos		281.688,78
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		875.997,99
- (+) del Presupuesto corriente	840.884,52	
- (+) del Presupuesto cerrado	30.168,77	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.944,70	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		541.619,14
- (+) del Presupuesto corriente	294.278,53	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	247.340,61	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		616.067,63
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		616.067,63

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

<i>Estado de Gastos</i>	<i>Importe</i>
Créditos iniciales	1.966.211,47
Modificaciones de créditos	836.623,30
Créditos definitivos	2.802.834,77
Gastos Comprometidos	2.311.613,36
Obligaciones reconocidas netas	2.311.613,36
Pagos realizados	2.017.334,83
Obligaciones pendientes de pago	294.278,53
Remanentes de crédito	491.221,41

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<i>Estado de Ingresos</i>	<i>Importe</i>
<i>Previsiones iniciales</i>	1.966.211,47
<i>Modificaciones de previsiones</i>	836.623,30
<i>Previsiones definitivas</i>	2.802.834,77
<i>Derechos reconocidos netos</i>	2.387.363,21
<i>Recaudación neta</i>	1.546.478,69
<i>Derechos pendientes de cobro</i>	840.884,52
<i>Exceso previsiones</i>	415.471,56

Cuarto: *Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Quinto: *Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."*

3.- Por el Alcalde-Presidente se informa que la brigada municipal ha concluido los trabajos de reparación del socavón en las calles Santa Rosa y San Blas.

4.- Se informa que el día 16 de junio se inició la temporada de apertura de las Piscinas Municipales. En relación a la reciente remodelación de los vestuarios, cabe destacar que se instaló un nuevo sistema de agua caliente que permite que todas las duchas dispongan de agua caliente. Sin embargo, hay que resaltar que en tan solo una semana se han consumido 1500 litros de agua caliente, por lo que se pide a los vecinos que traten de hacer un uso eficiente del recurso.

5.- Se informa que, ante la necesidad de contratar a una persona en las Piscinas Municipales, se solicitó al INAEM la remisión de desempleados inscritos en el correspondiente epígrafe (limpieza y mantenimiento de piscinas). Dado que solo constaba una persona inscrita en dicho epígrafe, se procedió a su contratación durante la temporada de apertura de las mismas.

6.- Se da cuenta de la celebración de diversas actividades culturales durante el mes de junio con gran participación de los vecinos de Híjar. El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal de Cultura D. Said Royo quien informa en relación a los diversos actos organizados durante el mes de julio.

Finalmente se desea agradecer de forma especial la participación de los vecinos en las actividades del día del Corpus y en la elaboración de las tradicionales alfombras. Se plantea la posibilidad de promover para otros años, un concurso de grupos de alfombras.

7.- Se informa que en los actos con motivo de la festividad de Santa Ana, se prevé la realización de la ruta de las capillas. Se trata de realizar una visita guiada a las 20 o 25 Capillas que hay en el municipio para recordar su historia.

8.- Se informa que los trabajos referidos a la Prolongación de la Calle Plano Alto continúan, estando previsto que la semana próxima concluyan los trabajos que afectan al asfaltado entre el Silo y la vivienda existente.

Fuera del Orden del día, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales desea formular alguna consulta, concediéndose la palabra a la Doña Maria Ángeles Ferrer Lasala quien desea saber si se ha presentado por parte de los vecinos de las calles Santa Ana y San Roque, solicitando que el Ayuntamiento tome alguna medida en relación al mal olor generalizado de la calle.

Por el Sr. Alcalde se informa que, a fecha actual, no consta escrito alguno presentado al respecto. No obstante, informa que será estudiada por los servicios técnicos la competencia al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 20:33 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

LA SECRETARIA,

Alejandra E. Mezquida Mejías.